

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Veintitrés (23) de junio de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-005-2010-00011-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	ALBA LUCIA MARTINEZ MEDINA
PROVIDENCIA	AUTO 1506V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento Respuesta

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio N° 864v de fecha 13 de mayo de 2021, allegada por parte de **BANCOLOMBIA S.A.**, en la cual Informan que la señora ALBA LUCIA MARTÍNEZ MEDINA, no posee medidas de embargo activas para el radicado referenciado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--